

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.



Don Juan de Argandoña Balaguer Bistino de
esta garra que se queda con el en la
de esta Jurisdiccion = y por ende se
entendia de la Jurisdiccion de esta
Balaguer garra que queda con el
esta para el efecto que se tenia de
Nicolay garro de Caybray Refiere los
ochenta maderos, que se compraron
conque se pagaba y se han de dar
simon de...

Don Juan de Argandoña Balaguer Bistino de
esta garra que se queda con el en la
de esta Jurisdiccion = y por ende se
entendia de la Jurisdiccion de esta
Balaguer garra que queda con el
esta para el efecto que se tenia de
Nicolay garro de Caybray Refiere los
ochenta maderos, que se compraron
conque se pagaba y se han de dar
simon de...

Cañales de...

Don Juan de Argandoña Balaguer Bistino de
esta garra que se queda con el en la
de esta Jurisdiccion = y por ende se
entendia de la Jurisdiccion de esta
Balaguer garra que queda con el
esta para el efecto que se tenia de
Nicolay garro de Caybray Refiere los
ochenta maderos, que se compraron
conque se pagaba y se han de dar
simon de...

